

Chief Justice Marshall's Court & Cases

McCulloch v. Maryland (1819)

En *McCulloch contra Maryland* (1819), la Corte Suprema dictaminó que el Congreso, según la Cláusula Necesario y Apropiado del Artículo I, Sección 8 de la Constitución, tenía poderes implícitos para crear el Segundo Banco de los Estados, y que el estado de Maryland carecía del poder de gravar al Banco. Podría decirse que esta fue la mejor opinión judicial del Presidente de la Corte Suprema, John Marshall, el caso *McCulloch* no solo le otorgó al Congreso un amplio poder discrecional para implementar los poderes enumerados, sino que también repudió, en tonos fuertes, los argumentos radicales sobre los derechos de los estados presentados por el abogado de Maryland.

Lo que estaba en disputa era la validez constitucional de la ley del Congreso que estableció el Segundo Banco de los Estados Unidos (BUS) en 1816. Aunque el Banco estaba controlado por accionistas privados, era el depósito para fondos federales. Además, tenía la autoridad de emitir notas que, junto con las notas de los bancos de los estados, circulaban como moneda de curso legal. A cambio de su posición privilegiada, el Banco acordó prestarle dinero al gobierno federal en lugar de pagar impuestos. Los bancos estatales consideraban al BUS como un competidor y sentían su posición privilegiada. Cuando los bancos estatales comenzaron a fallar en la depresión de 1818, culparon al Banco de haber causado sus problemas. Uno de esos estados fue Maryland, que impuso un fuerte impuesto a "cualquier banco no constituido en el estado". El Banco de los Estados Unidos era el único banco no constituido en el estado. Cuando la sucursal del Banco en Baltimore se negó a pagar el impuesto, Maryland demandó a James McCulloch, el cajero de la sucursal, por el cobro de la deuda. McCulloch respondió que el impuesto era inconstitucional. Un tribunal estatal falló a favor de Maryland, y el tribunal de apelaciones así lo afirmó. McCulloch apeló a la Corte Suprema de los Estados Unidos, que revisó el caso en 1819.

En una opinión unánime escrita por John Marshall, el Presidente de la Corte Suprema, la Corte dictaminó que el Banco de los Estados Unidos era constitucional y que el impuesto de Maryland era inconstitucional. Con respecto al poder del Congreso para constituir un banco, la Corte Suprema recurrió a la Cláusula de lo Necesario y Adecuado del Artículo I, Sección 8, que otorga expresamente al Congreso el poder de aprobar leyes "necesarias y apropiadas" para la ejecución de sus "poderes enumerados". Los poderes enumerados del Congreso incluyen el poder de regular el comercio interestatal, recaudar impuestos y pedir dinero prestado. La Corte dijo al respecto una frase célebre: "que los fines que sean legítimos, que estén dentro del alcance de la constitución, y sean apropiados, y que claramente se están adoptando para ese fin y que no estén prohibidos, sino que encarnan en su letra y en su espíritu la constitución, son constitucionales". En otras palabras, debido a que la creación del Banco se relacionaba debidamente con el poder legítimo del Congreso para gravar, pedir prestado y regular el comercio interestatal, el Banco era constitucional según la Cláusula de lo Necesario y Adecuado.

En segundo lugar, la Corte Suprema dictaminó que Maryland carecía del poder de gravar al Banco porque, de conformidad con la Cláusula de Supremacía del Artículo VI de la Constitución, las leyes de los Estados Unidos prevalecen sobre las leyes estatales cuando entran en conflicto. Como dijo Marshall, "el gobierno de la Unión, aunque limitado en sus poderes, es supremo dentro de su esfera de acción, y sus leyes, cuando se hacen en cumplimiento de la Constitución, forman la ley suprema de la tierra". Debido a que "el poder de imponer impuestos es el poder de destruir", Maryland estaba minando inconstitucionalmente las leyes e instituciones superiores de los Estados Unidos.

Finalmente, la Corte sostuvo que la "soberanía" (autoridad política) de la Unión recae en el pueblo de los Estados Unidos, no en los estados individuales que lo componen. Los Estados Unidos, no es una simple alianza de estados, es una nación de "soberanía constitucional" con su autoridad que recae exclusivamente en "el pueblo" que creó y se rige por la Constitución. Para la Corte, "el Gobierno de la Unión es un gobierno del pueblo; emana de ellos; sus poderes son otorgados por ellos; y deben ejercerse directamente sobre ellos y para su beneficio". Sin embargo, el impuesto de Maryland violó la soberanía constitucional porque actuó como un gravamen contra todas las personas en los Estados Unidos por parte de un estado responsable ante solo algunas de las personas que componen el país.

Si *Marbury v. Madison* (1803) "prometió" que la Corte Suprema ejercería una gran autoridad en la formación de las leyes del territorio, por primera vez *McCulloch v. Maryland* cumplió con esa promesa. Podría decirse que ninguna otra decisión ha definido tan profundamente el poder nacional. Con un solo caso la Corte Suprema amplió los poderes del Congreso para que abarcaran los poderes que estaban implícitos en la Constitución, estableciendo una vez por todas el estatus inferior de los estados en relación con la Unión y estableció la soberanía constitucional del Gobierno Federal. McCulloch sigue siendo hoy en día una base fundamental y vinculante del derecho constitucional estadounidense.

I Source: http://www.pbs.org/wnet/supremecourt/antebellum/landmark_mcculloch.html